



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº 519
Radicado	05088 31 03 002 2022 00176 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Ivan Darío Areiza Moná Mauricio Andrés Silva Holguin
Demandada	Alba Victoria Ortega García C.C.Nº 1.020.395.916
Asunto	Requiere abogado

Atendiendo al escrito allegado al correo electrónico del Despacho el día de hoy se requiere al abogado IVAN DARIO AREIZA MONA, a fin de que se sirva informar al despacho si lo pretendido en su escrito, es el RETIRO DE LA DEMANDA, por cuanto como él mismo lo informa, este litigio está siendo tramitado ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, ya que jurídicamente la figura que menciona DESISTIMIENTO POR COMPETENCIA no existe en nuestra normatividad.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4269877b6706013e50a296e8514d1748fa9f6f8e5d1c0b9fd93f83179e4e4587

Documento generado en 21/07/2022 04:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>